

COMENTARIO A: MORAL ASSESSMENT OF FROZEN HUMAN EMBRYO ADOPTION IN THE LIGHT OF THE MAGISTERIUM OF THE CATHOLIC CHURCH

Autores: Justo Aznar, Miriam Martínez-Peris, Pedro Navarro-Illana

Eduardo Rodríguez Yunta¹

El artículo está escrito desde la teología moral católica y, por lo tanto, interpreta los principios éticos desde la doctrina católica. Las normas morales católicas expresan las exigencias debidas entre los seres humanos y en la relación con Dios de acuerdo con principios expresados en la Biblia y en el Magisterio de la Iglesia. Este se basa en la función y autoridad del Papa, y en conjunto con los Obispos, para enseñar doctrinas de fe y moral plasmadas en documentos oficiales.

El documento *Dignitas Personae* de la Sagrada Congregación de la Fe, una congregación pontificia con carácter vinculante para los creyentes católicos, tiene el carácter de orientación de obligación moral, pero no con la exigencia de un dogma de fe. Este documento, objeto del presente artículo, dispone que la “*adopción prenatal*” de embriones sobrantes congelados, para dar la oportunidad de nacer a tantos seres humanos condenados a la destrucción, es una propuesta que, aunque loable en la intención de respetar y defender la vida humana, sin embargo, presenta problemas éticos. Estos problemas no se hallan explícitamente definidos en el documento y son objeto de interpretación por los autores.

En mi entendimiento, el documento *Dignitas Personae* no declara explícitamente como moralmente ilícita la “*adopción prenatal*” de embriones, el énfasis más bien está en la ilicitud de la congelación de embriones. Desde el punto de vista ético, no se ve por qué establecer una diferencia entre adoptar niños ya nacidos o adoptar embriones. La posibilidad de adoptar niños ya nacidos surge, en la mayoría de las ocasiones, de problemas éticos de abandono y de falta de cumplimiento de deberes de los progenitores y, sin embargo, esto no hace moralmente ilícito el acto de adopción. El que unas personas ajenas vengan a suplir lo que no hicieron los progenitores representa un acto loable de solidaridad social. Si es cierto que el embrión corre un riesgo al ser descongelado, es un riesgo que merece la pena correr, porque la única opción de vida que tiene es ser implantado en un útero femenino. El documento sí declara moralmente ilícita la maternidad subrogada, porque en este caso hay un acuerdo entre las partes en el momento de crear los embriones.

¹ Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética, Universidad de Chile, Chile

Correspondencia: erodriguezchi@gmail.com